



Presentado 05.10.18
H. a 1106
L. pte. N°
Recibido

ORDENANZA N° 38/2018

VISTO:

La necesidad de denominar la calle del barrio Tupun y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, propone el siguiente nombre para designar la siguiente calle del barrio Tupun.

Que se ha considerado conveniente designar a las arterias de este barrio con los nombres de batallas históricas.

Que la **batalla de Suipacha** fue un enfrentamiento ocurrido el 7 de noviembre de 1810 entre las fuerzas del Ejército del Norte enviadas por la Primera Junta de gobierno de Buenos Aires durante la primera expedición auxiliadora al Alto Perú y las fuerzas realistas españolas que resultó en el primer triunfo de los ejércitos argentinos en la guerra de independencia.

Que la batalla se produjo a 25 km de Tupiza, en la población de Suipacha, a orillas del río Suipacha, entonces intendencia de Potosí, en la actual provincia de Sud Chichas del Departamento de Potosí de Bolivia.

Que este H.C.D considera factible designar con los nombres propuestos a las calles, según lo establece el art. 78 de la ley 1079, Orgánica de municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Desígnese con el siguiente nombre a la calle del Barrio Tupun que a continuación se detalla, según el plano adjunto a la presente:

La 1° calle paralela al Oeste a la calle Batalla de Chacabuco, comenzando en la Calle Bonarda: Calle Suipacha.

ARTÍCULO 2): Que el Departamento Ejecutivo identifique con el nombre designado a la Calle Publica ubicada en el B° Tupun. Según el Art 1° de la presente norma, mediante carteles indicadores con su respectivo nombre y numeración.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


Maria Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 793/18
de Fecha 11/10/2018